



DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL FORMATO FICHA DE REGISTRO DE REPRESENTANTES DE CASILLA

Responsable:

El Municipio de Mérida Yucatán, conocido como Ayuntamiento de Mérida, mediante la Dirección de Gobernación, con oficinas centrales ubicadas en el predio sin número de la calle sesenta y dos entre la calle sesenta y uno y la calle sesenta y tres, de la Colonia Centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Yucatán, hace de su conocimiento que recaba y trata sus datos personales para la siguiente finalidad:

- Entregar la constancia de registro de representante de casilla.

Datos que se recolectan:

Los datos que se recopilan y señalan y que usted como titular nos proporciona, son los siguientes: nombre completo, dirección, teléfono, firma, copia de su credencial de elector, que contiene los siguientes datos personales: nombre completo, domicilio, folio, clave de elector, edad, sexo, Clave Única de Registro de Población (CURP), fotografía, huella y firma.

Fundamento:

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en los artículos:

- Artículo 6 apartado A fracción II, artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política Estados Unidos Mexicanos
- Artículo 1, 3 fracción II, 23 y 68 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Artículo 1, 2; fracción I y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.
- Artículo 1, 2, 3 fracción I, II, IX, XXVIII y 4, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Artículo 1, 2 fracción I, II, III, 3 fracción I, II, VII, VIII, IX, XXIX; 4, 10, 24, 25, y 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.
- Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.
- Artículo 31 del Reglamento de Elección de Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento del Municipio de Mérida.
- Reglamento Interno de Sesiones del Consejo para la Realización del Proceso de Elección de Autoridades Auxiliares del Municipio de Mérida
- Gaceta Municipal de fecha seis de septiembre de dos mil veintiuno.
- Gaceta Municipal de fecha cinco de octubre de dos mil veintiuno.





- Gaceta Municipal de fecha ocho de octubre de dos mil veintiuno.

EJERCICIO DERECHO ARCO:

En caso de que Usted desee ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición sobre sus datos personales), usted puede manifestarlo mediante escrito libre ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Mérida, ubicada en calle cincuenta número cuatrocientos setenta y uno por cincuenta y uno y cincuenta y tres, colonia centro de esta Ciudad de Mérida, Yucatán en el horario de 8:00 a 14:00 horas, así como en la página de la plataforma nacional de Transparencia www.plataformadetransparencia.org.mx

CON QUIEN SE COMPARTEN LOS DATOS:

En lo que respecta a los datos que se recopilan mediante el formato ficha de registro de representantes de casilla, no son compartidos (remitidos) con ninguna otra unidad administrativa y se resguardan únicamente para el uso señalado por parte de la Dirección de Gobernación del Ayuntamiento de Mérida.

TIEMPO DE CONSERVACIÓN:

En lo que respecta a la información recopilada en el formato ficha de registro de representantes de casilla, éstos se conservarán de conformidad con el acuerdo que emita el Cabildo del Ayuntamiento de Mérida para tales efectos.

En cualquier momento el Ayuntamiento de Mérida, podrá realizar modificaciones o actualizaciones al presente aviso de privacidad que podrá conocer mediante la liga que se señala a continuación:

www.merida.gob.mx/avisodirecciones, y con Código QR:



Mérida, Yucatán, a 03 de noviembre de 2021 (Última actualización)